

ANGOL, 16 JUN. 2014

1230 /
DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 189 de fecha 12 de Junio de 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Coctel, con motivo de Celebración del Cumpleaños del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, **Art. 10, N° J**, a **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T. 06.501.382-7**, el Coctel con motivo de celebración Cumpleaños del Sr. Alcalde, ya que de licitar el Servicio, el Costo de Evaluación de las Ofertas sería desproporcionado desde el punto de vista de Utilización de Recursos Humanos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Para personas, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL